



ACTA No. 11

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., siendo las 9:00 horas, del 4 de julio del 2017, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de Salud, en la Sala Revolución, de la sede del Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración del quórum, en su caso
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
- III.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior
- IV.- Proyecto de Dictamen a la Iniciativa presentada por

Las Diputadas Imelda Irene Beltrán Amaya integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Crystal Tovar Aragón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentaron Iniciativa, mediante la cual proponen modificar el artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad infantil.

V.- Asuntos generales

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, el Diputado Francisco Malaxechevarría Secretario, procede a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar la existencia del quórum, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADA ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ
DIPUTADO FRANCISCO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ
DIPUTADO GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ
DIPUTADA LILIANA IBARRA RIVERA



Una vez verificado el quórum legal se da inicio a la reunión del día 4 de julio del año 2017, instalados en la Sala Revolución del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

De igual forma se cuenta con la presencia de asesores de la Secretaría de Asuntos Legislativos, así como de los diferentes Grupos Parlamentarios de los Partidos.

II.- En relación al segundo punto, se somete a consideración de los presentes el orden del día, para su aprobación levantando la mano en la forma acostumbrada, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

III.- Por lo que toca al tercer punto del orden del día, la Diputada Presidenta Roció Grisel Sáenz Ramírez, somete a la consideración de los diputados presentes, el acta de la reunión anterior para su aprobación, misma que previamente fue hecho de su conocimiento; para lo cual, le solicitó al Secretario, pregunte a los Legisladores, si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta, para posteriormente someter a su aprobación el contenido.

Por lo que el Diputado Secretario, pregunto a los Legisladores, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la reunión celebrada el día 24 de mayo del año 2017, misma que fue distribuida, con toda oportunidad, no existiendo objeción alguna, por parte de los Diputados presentes, se procede a la votación el contenido del Acta.

Se procedió a tomar la votación del acta de la reunión anterior por lo que es aprobada por unanimidad de los presentes conforme a los siguientes resultados:

Diputada Roció Grisel Sáenz Ramírez **a favor**
Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González **a favor**
Diputado Gabriel Ángel García Cantú **a favor**
Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera **a favor**

IV.- En el punto cuatro, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría Técnica, dar lectura al proyecto de dictamen enlistado en la orden del día.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita al secretario, pregunte a los diputados si desean hacer algún comentario u observación respecto del contenido del dictamen en comento.

Abriendo con ello el debate por parte de los Diputados y asesores manifestando los diferentes fundamentos y argumentos por lo que una vez que estuvo lo suficientemente discutido la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario proceda a la votación e informe el resultado a la presidencia.



Acto seguido el Diputado Secretario pregunta a los integrantes si están de acuerdo con la propuesta planteada, para lo cual los presentes manifiestan estar a favor del contenido del resolutivo del dictamen.

Procediendo a tomar la votación del dictamen anteriormente leído y discutido por lo que es aprobando por unanimidad de los presentes conforme a los siguientes resultados:

Diputada Roció Grisel Sáenz Ramírez **a favor**
Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González **a favor**
Diputado Gabriel Ángel García Cantú **a favor**
Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera **a favor**

Por lo que se instruye al secretario técnico, haga los trámites correspondientes con el fin de que el dictamen en cuestión sea incorporado en la orden del día, de alguna de la sesiones del pleno para su desahogo.

Continuando con el orden del día toca el turno al análisis de la iniciativa que fue presentada por Las Diputadas Imelda Irene Beltrán Amaya integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Crystal Tovar Aragón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática mediante la cual proponen modificar el artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad infantil.

Al respecto la secretaria técnica presenta al los diputados el análisis de la iniciativa haciéndoles saber que la propuesta de la iniciativa de reformar el artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad infantil, existe normatividad al respecto en los siguientes ordenamientos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recoge en su artículo 4º que "Toda persona tiene derecho a la protección de la Salud", por lo que es de considerar que la materia objeto de las Iniciativa en estudio, ya encuentra sustento en la Ley Suprema de la Federación.

La legislación vigente establece la obligatoriedad de brindar servicios de atención infantil, tal como lo establece el Capítulo V de la Ley General de Salud,

En el ámbito local, la Constitución Política del Estado, en su Capítulo II, De la Salud Pública, destina del artículo 155 al 160 establecer disposiciones tendientes a garantizar el Derecho a la Salud en nuestra entidad.



Respecto de la Ley Estatal de Salud, en su Capítulo III, se refiere al Programa para el Control del Sobrepeso y Obesidad.

La Ley de Educación del Estado, establece en su artículo 13 fracción VIII, supervisar que las instituciones educativas oficiales y particulares, instrumenten acciones tendientes a prevenir, diagnosticar y atender de manera oportuna la obesidad infantil y juvenil y, en su caso, sean canalizados al área correspondiente.

Respecto de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes, el artículo primero, tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno respeto, promoción, disfrute y ejercicio de los derechos humanos el 18, establece los derechos Niñas, Niños y adolescentes, entre ellos la salud de forma integral, el artículo 44 fracción II, Diseñar, implementar y evaluar programas, políticas públicas a través de acciones afirmativas tendientes a eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación, a la educación y a la atención médica. y el 56 define el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, En particular la fracción VIII Combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas y la fracción XVIII, Asegurar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que permita lograr su normal crecimiento y óptimo desarrollo físico y mental.

En este sentido la Diputada Presidenta Rocío Sáenz, propone a los Diputados presentes que la secretaria técnica haga saber a las iniciadoras que en relación a la propuesta de reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes, el tema se encuentra normado en diferentes disposiciones legales por lo que la comisión considera pertinente emitir un exhorto en el sentido de que estas acciones sean reforzadas por el sector salud y educativo

V.-En el último punto del orden del día, el Diputado Secretario, pregunta a los presentes si existe algún asunto general a tratar.

La secretaria técnica presenta a los Diputados el proyecto de adendum al programa de trabajo de la Comisión el cual consiste en la promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales firmados por México, en materia de Derechos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Salud
LXV/CS/11

Humanos de las Mujeres, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres.

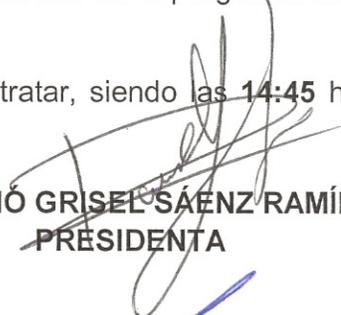
Acto seguido el Diputado Secretario pregunta a los integrantes si están de acuerdo con la propuesta planteada, para lo cual los presentes manifiestan estar a favor del contenido del resolutivo del dictamen.

Procediendo a tomar la votación del dictamen anteriormente leído y discutido por lo que es aprobando por unanimidad de los presentes conforme a los siguientes resultados:

Diputada Roció Grisel Sáenz Ramírez **a favor**
Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González **a favor**
Diputado Gabriel Ángel García Cantú **a favor**
Diputada Liliana Ibarra Rivera **a favor**

Por lo que se instruye al secretario técnico, haga los trámites correspondientes con el fin de que el adendum sea incorporado en el programa de trabajo de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **14:45** horas, se da por concluida la reunión.


DIP. ROCIO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ
PRESIDENTA


DIP. FRANCISCO MALAXECHEVARRIA
SECRETARIO